



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1204

OVALLE, 14 de Agosto de 2017

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por doña Maria Trinidad GIRALDO MONTOYA de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AQ170813, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Mayo de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Maria Trinidad GIRALDO MONTOYA de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 14/08/2017 hasta 12/11/2017

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$64.799.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

fuc

N° Int.: 8039382  
[664]14/08/2017



ID DOC : 15519096

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes